



SAN LUIS, 30 de marzo de 2023

VISTO:

El EXPE-1751/2022. Departamento de Educación y Formación Docente. Facultad de Ciencias Humanas. Área N° 10 “Lenguas Extranjeras”. Solicita llamado a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo. Temas relativos a “Inglés Para Propósitos Específicos” (Inglés PPE) de la carrera Licenciatura en Psicología.; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 10 “Lenguas Extranjeras”, solicita llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Inglés Para Propósitos Específicos”, de la carrera Licenciatura en Psicología, con extensión a "Inglés Para Propósitos Específicos" de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2023, aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Qué Dirección Administrativa, en página 24 realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos,



**Facultad de Ciencias Humanas**

que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para un cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Inglés Para Propósitos Específicos”, de la carrera Licenciatura en Psicología, con extensión a "Inglés Para Propósitos Específicos", de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación., siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (10-04-2023) y hasta el día VIERNES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (21-04-2023), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

**TITULARES:** PROF. Marcela PUEBLA

PROF. Liliana WAICEKAWSKY

PROF. Marcela CLARK

**SUPLENTES:** PROF. Laura ESCALANTE

PROF. Liliana MOLLO

PROF. Florencia YUVERO



**Facultad de Ciencias Humanas**

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículums Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Compact Disc (CD) con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2º de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas